



Comunicación de admisión o exclusión definitiva

Número de Expediente **AYT/12443/2023**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21-08-2024 a las 14:23 horas.



Remitente

→ **Órgano de Asistencia en materia de Turismo y Comercio**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Plaza de España, s/n

→ (33402) Avilés España

Contacto

→ Teléfono 985122100

→ Correo Electrónico contratacion@aviles.es

Destinatario

→ **GARCIA RODRIGUEZ GIJON, S.A.**

→ Correo Electrónico iiglesias@grh.es

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Avilés**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.aviles.es>

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (33402) Avilés, Asturias España

→ ES120

Contacto

→ Teléfono 985122100

→ Correo Electrónico contratacion@aviles.es

Información Adicional

→ El acuerdo de exclusión adoptado por la Mesa, en tanto acto de trámite cualificado que imposibilita continuar en el procedimiento y que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, frente al acuerdo de exclusión de la Mesa puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, la Sra. Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Documentos Adicionales

→ [Información adicional en las comunicaciones de admisión y exclusión](#)

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Excluido

→ Oferta presentada fuera de plazo.

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias

- * Capacidad de Obrar-Declaración sobre personas con discapacidad
- * Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados
- * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades
- * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar
- * Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

→ Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores a los lotes que relacionan:

NIF: B95790317 D&A INNOVATIVE SYSTEMS

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: A33630278 GARCIA RODRIGUEZ GIJON, S.A.

→ [Fecha del Acuerdo](#) 21/08/2024